Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

A través de funcionarios habilitados para el manejo de herramientas electrónicas

La Comunidad de Madrid facilita la asistencia administrativa a los ciudadanos que carecen de medios electrónicos suficientes

- La creación de un registro de funcionarios habilitados suprimirá barreras burocráticas entre la administración y los usuarios
- El registro permitirá que este personal ayude en procesos de identificación y firma electrónica de los ciudadanos, así como en la realización de trámites
- El objetivo es estrechar la relación entre el Ejecutivo regional y la población, independientemente del conocimiento tecnológico y digital de los usuarios

13 de enero de 2021.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy la creación de un registro de funcionarios públicos habilitados en el manejo tecnológico y digital, con el objetivo de asistir al conjunto de la ciudadanía en su contacto y relación con la administración.

Esta iniciativa permitirá que, con la ayuda proporcionada por el personal de la administración, aquellos ciudadanos que carecen de medios electrónicos suficientes puedan contactar con el Ejecutivo regional y llevar a cabo todo tipo de trámites.

Concretamente, el registro dará cuenta de los funcionarios capacitados para operar en procesos de identificación y firma electrónica de los ciudadanos, así como en la presentación de solicitudes a través del registro electrónico general y en la obtención de copias auténticas.

A través de esta herramienta, la Comunidad de Madrid sigue trabajando con el objetivo de garantizar la asistencia y el apoyo de la administración pública a las personas que así lo requieren y necesitan, especialmente en casos de falta de recursos y de conocimientos electrónicos. De esta forma, se suprimen las barreras a las que se enfrentan los ciudadanos en su día a día en el manejo de medios digitales.

GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE USUARIOS Y EMPLEADOS

La puesta a punto del registro incluye una garantía de seguridad sobre los derechos de usuarios y del personal de la Administración de la Comunidad de Madrid. También se implementan los sistemas tecnológicos en los que ha de sustentarse el funcionamiento del propio registro y la gestión diaria que realicen los encargados de dar asistencia a la ciudadanía.

Únicamente podrá ser inscrito en este registro el personal funcionario de la Comunidad de Madrid que, en el momento de solicitarse el alta, se encuentre en situación de servicio activo y de prestación efectiva de funciones en dicha Administración, debiendo mantener ambos requisitos mientras permanezca inscrito.

EFICIENCIA EN SU PUESTA EN MARCHA

El registro de habilitados cumple con el principio de eficiencia, ya que carece de impacto económico sobre las arcas madrileñas. Precisamente, no genera ningún tipo de gasto y su funcionamiento se asume con funcionarios de la Comunidad de Madrid y con aplicaciones y tecnología proporcionadas por Madrid Digital.

En aras de asegurar su eficacia y comprobar sus actuaciones, el registro estará guiado por la exigencia de operatividad y conexión con los organismos correspondientes de las restantes administraciones.